

BUIN, 02 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1164 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art N° 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 4.964 de fecha 24 de marzo de 2025, ingresada por Paula Arévalo Armijo solicitando Autorización para caravana sobre conciencia del autismo día 05 de abril de 2025.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase a la **Agrupación Neuro Inclusiva** para realizar actividad de concientización sobre el autismo, la cual consistirá en una caravana y caminata, el día sábado 05 de abril de 2025, a partir de las 09:00 a las 15:00 horas, de acuerdo a lo informado por Paula Arévalo Armijo.

2.- El recorrido será el siguiente:

❖ Salida desde la Localidad de Viluco, recorrerá el camino Buin – Maipo, pasará por Balmaceda y tendrá como destino final la Plaza de Armas de Buin.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos.

4.- Instrúyase a la Dirección de Seguridad Pública, para prestar apoyo durante el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Transito
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde